

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 057- 2021-MIDAGRI-PCC/UA

Lima, 23 de julio de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 286-2021-MIDAGRI-PCC-UPFP de fecha 20 de julio de 2021, el Informe N°58-2021-MIDAGRI-PCC-UA/AC de fecha 22 de julio de 2021; y, demás documentos que obran en el presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, puede presentarse la Resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;



Firmado digitalmente por:

MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 23/07/2021 18:08:21-0500

Que, con Memorandum N° 286-2021-MIDAGRI-PCC-UPFP de fecha 20 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos solicita a la Unidad de Administración el reembolso por viáticos, realizado por el Especialista 2, señor Jorge Campos Pérez, por viaje de comisión de servicios con itinerario Lima- Chincha - Ica realizado el 16 de julio del 2021, por la suma de S/ 207.00 (Doscientos Siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
16/07/2021	Factura Electrónica E001-2	Servicio de Movilidad	45.00
16/07/2021	Factura Electrónica F88L- 0000005174	Pasaje Terrestre	25.00
16/07/2021	Factura Electrónica F110- 00051847	Alimentación	37.00
16/07/2021	Factura Electrónica FR42/4884	Alimentación	50.00
16/07/2021	Declaracion Jurada	Servicio de Movilidad Local	50.00
Total			207.00



Firmado digitalmente por:
 MALAGA SILVA Edoardo
 Airelo FAU 20324909603 hard
 Motivo: Coy "P" B"
 Fecha: 20/07/2021 16:08:59-0900

Que, mediante Informe N° 58-2021-MIDAGRI-PCC-UA/AC de fecha 22 de julio de 2021 la Responsable del Area de Contabilidad recomienda que al encontrarse debidamente acreditados los gastos por viáticos, por la suma de S/ 207.00 (Doscientos Siete con 00/100 Soles) efectuados por el Especialista 2, señor Jorge Campos Pérez correspondiente a la comisión de servicios con itinerario Lima- Chincha Ica, los mismos que han sido debidamente sustentados por el comisionado de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios" y su modificatoria aprobada mediante Resolucion Jefatural N° 003-2020-MINAGRI-PCC;

Que, los gastos no programados originados por situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente y que son materia de reembolso de viáticos está regulada en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de la Resolución correspondiente, por lo que, contando con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 399, Meta 53, de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, por lo que, se procede con el reconocimiento de los gastos por viáticos ocasionados en la comisión de servicios a favor del Especialista 2, señor Jorge Campos Pérez, por la suma ascendente a S/ 207.00 (Doscientos Siete con 00/100 Soles);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 057- 2021-MIDAGRI-PCC/UA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 017-2007-EF/77.15 y complementada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, modificada mediante Resolución Jefatural N° 003-2020-MINAGRI-PCC y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viatico por la suma de **S/ 207.00 (Doscientos Siete con 00/100 Soles)**, a favor del Especialista 2, señor Jorge Campos Pérez, por los gastos efectuados en la comisión de servicios realizado el 16 de julio de 2021 con itinerario Lima- Chincha- Ica de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR la presente Resolución al Especialista 2, señor Jorge Campos Pérez, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2021 18:07:22-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDUM N°0286-2021-MIDAGRI-PCC/UPFP

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud de reembolso por gastos de viáticos

Fecha : San Isidro, 20 de julio del 2021



Me dirijo a usted para remitir solicitud de **reembolso** por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
JORGE CAMPOS PÉREZ	Lima-Chincha-Ica	16/07/2021	Viáticos	182.00
			Movilidad	25.00
			TOTAL	207.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes, Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en la **Meta 53 y certificados 399 y 400.**

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD





MHR/mchb

JEFA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS
CUT N°3333-2021

Calle Coronel Odriozola N° 171 - Urb.
Orrantía, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.gob.pe/agroideas
www.gob.pe/midagri

INFORME DE VIAJE

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO: Jorge Campos Pérez	
UNIDAD: Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos	
FECHA: 19/07/2021	
LUGAR: El Carmen / Chincha / Ica	
I.- OBJETIVO DE LA COMISION Informar sobre los requisitos para solicitar Pedidos de Reconversión Productiva, en la reunión con dirigentes Agropecuarios del distrito de El Carmen-Chincha.	
II.- ACTIVIDADES REALIZADAS: <ul style="list-style-type: none">- Participación en la reunión de los dirigentes agropecuarios del distrito de El Carmen - Chincha con los representantes del MIDAGRI.- Informar y aclarar dudas sobre los requisitos para participar en el proceso de Pedidos de Reconversión Productiva Agropecuaria.	
III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES <ul style="list-style-type: none">- Se participó como invitados en la reunión de los dirigentes agropecuarios del distrito de El Carmen - Chincha- Se informó sobre los requisitos para participar en el proceso de Pedidos de Reconversión Productiva Agropecuaria.	
FIRMA DEL COMISIONADO 	V°B° Jefe Inmediato 

PLLA. N°	DIA	MES	AÑO
	19	7	2021

SIAF N°

PLANILLA DE VIÁTICOS

I. COMISION DE SERVICIO

1. DATOS DEL COMISIONADO		
NOMBRES Y APELLIDOS		
JORGE CAMPOS PÉREZ		
DIRECCIÓN	CARGO	UNIDAD/DEPENDENCIA
SEDE CENTRAL LIMA	ESPECIALISTA 2	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

2. DATOS DEL VIAJE				
DURACIÓN			ITINERARIO	VIA
DEL	AL	TOTAL(DIAS)	LIMA-CHINCHA-LIMA	TERRESTRE
16/07/2021	16/07/2021	1.0		

3. MOTIVO DEL VIAJE
<p>Viernes 16/07/2020:</p> <p>Traslado a la ciudad de Chincha via terrestre.</p> <p>Traslado a la ciudad de El Carmen vía Terrestre.</p> <p>Reunión 11:00 a.m. Con los dirigentes agropecuarios del distrito del Carmen, con las distintas instituciones del MINAGRI. Se informará y resolverá dudas sobre los requisitos para participar en el Pedido de Reconversión Productiva Agropecuaria.</p> <p>Retorno a la ciudad de Chincha.</p> <p>Retorno a la ciudad de Lima</p>

CONCEPTO	MONTO S/.
1. VIATICOS	320.00
2. PASAJES AEREOS	0.00
3. PASAJES TERRESTRES	25.00
4. OTROS - GASTOS OPERATIVOS (ALQUILER DE CAMIONETA)	0.00
TOTAL S/.	S/. 345.00

III. AUTORIZACION Y/O APROBACION

SELLO Y FIRMA DEL
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

Marily Hoyos Rojas

.....
Bla. MARILU HOYOS ROJAS
Jefa
Unidad de Promocion y Formulación de Proyectos

IMPORTANTE :

RECIBÍ LA CANTIDAD DE S/. 345.00 POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS DISPUESTOS POR EL D.S. N° 028-2009-EF Y LA RD N° 002-2007-EF/77.15 ART.68.3

SI VENCIDO DICHO PLAZO INCUMPLIERA CON LAS NORMAS PRECITADAS, AUTORIZO QUE SE ME IMPUTE RESPONSABILIDAD PECUNIARIA AUTOMÁTICA SIN LUGAR A RECLAMO Y SE EFECTUE LA RETENCIÓN DE MIS HONORARIOS, INCLUIDO EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA VIGENTE.

RESUMEN GASTO	IMPORTE S/.
23.21.21	25.00
23.21.22	320.00
23.21.23	
TOTAL	345.00

Jorge Campos Pérez

FIRMA DEL COMISIONADO
DNI N° 42006545

PROGRAMA DE COMISION DE SERVICIOS

UNIDAD : UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

N°	Apellidos y Nombres	CARGO	ACTIVIDADES A REALIZARSE DETALLE	DESTINO	TIPO: C.V.A	DURACION		COSTO ESTIMADO			TOTAL
						DE :	AL :	VIATICOS	MOVILIDAD	OTROS	
	JORGE CAMPOS PÉREZ	ESPECIALISTA 2	<p>Viernes 16/07/2020: Traslado a la ciudad de Chincha via terrestre. Traslado a la ciudad de El Carmen via Terrestre. Reunión 11:00 a.m. Con los dirigentes agropecuarios del distrito del Carmen, con las distintas instituciones del MINAGRI. Se informará y resolverá dudas sobre los requisitos para participar en el Pedido de Reconversión Productiva Agropecuaria. Retorno a la ciudad de Chincha. Retorno a la ciudad de Lima</p>	LIMA-CHINCHA-LIMA	C	16/07/2021	16/07/2021	320.00	25.00		345.00

PROGRAMA DE COMPENSACIONES

PARA LA COMPETITIVIDAD



Marihu Hoyos Rojas

Jefe de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos

Jefe de la Unidad

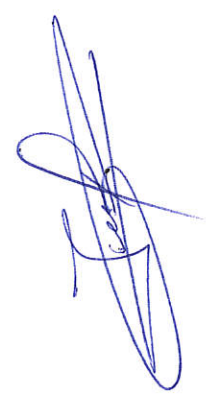
TIPO

C : Clásico

V : RPA VRAEM

A : RPA ALGODÓN

A : RPA ARROZ



RENDICION DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
N° - 2021 - MIDAGRI-PCC

NOMBRES Y APELLIDOS : JORGE CAMPOS PÉREZ
UNIDAD / CARGO :
Declaro que la relación de gastos que adjunto esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron

Fecha Del : 16/07/2021 Al : 16/07/2021
Lugar : Lima - Chincha
Suma Recibida S/. 0.00
Importe gastado S/. 207.00
Mayor/menor gasto S/. -207.00

Fecha	Clase Documento	N°	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
16/07/2021	Factura electrónica	E001-2	Transporte local del domicilio a Empresa de transporte Peru-Bus	45.00
16/07/2021	Factura electrónica	F88L-0000005174	Transporte terrestre Lima - Chincha	25.00
16/07/2021	Factura electrónica	F110-00051847	Desayuno	37.00
16/07/2021	Declaración jurada		Transporte local Chincha - EL Carmn - Chincha	50.00
16/07/2021	Factura electrónica	FR42/4884	Almuerzo	50.00
TOTAL GASTOS DE VIATICOS				207.00

AUTORIZACION Y/O APROBACION

Jefe Inmediato	Firma del Comisionado	Conformidad/Contabilidad
<p>PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD</p>  <p>Biga. MARILU HOYOS ROJAS Jefa Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos</p>		

LUGAR Y FECHA: San Isidro, 19 de julio de 2021

DECLARACION JURADA

YO, **JORGE CAMPOS PÉREZ** identificado con **DNI N° 42006545** y prestando servicios como Consultor de la Unidad de Monitoreo, del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en aplicación al artículo 71° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; DECLARO BAJO JURAMENTO haber efectuado gastos por los conceptos e importes siguientes:

N° ORDEN	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			S/.
1	16/07/2021	Movilidad local Chincha - El Carmen	25.00
2	16/07/2021	Movilidad local El Carmn - Chincha	25.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
TOTAL S/.			50.00

Nota: Sólo para sustentar gastos efectuados en lugares alejados, donde no es posible obtener comprobantes de pago (pequeños poblados), o servicios de movilidad (aeropuerto/terrapuerto y movilidad local en la ciudad de destino), hasta un máximo del 30% del importe otorgado D.S. 007-2013



DNI N° 42006545



ROSAS VALDIVIA FRANCO JUNIOR
JR. ELOY URETA 586 URB. EL PEDREGAL
SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10765387871
E001-2

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : 16/07/2021
Señor(es) : PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
RUC : 20524605903
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	003	SERVICIO DE TAXI SMP - VICTORIA	45.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES



Sub Total Ventas :	<input type="text" value="S/ 45.00"/>
Anticipos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Descuentos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Valor Venta :	<input type="text" value="S/ 45.00"/>
ISC :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
IGV :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Otros Cargos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Otros Tributos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Monto de redondeo :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Importe Total :	<input type="text" value="S/ 45.00"/>

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.
AV. DIAGONAL 333
20106070635
N° COMPROBANTE 17851905174



FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FECHA EMISION: 2021-07-16
HORA EMISION: 04:56:21
FECHA VIAJE: 2021-07-16
EMBARQUE: 0500
CLIENTE: JORGE CRISTOPHER REZ
SERVICIO: NORMAL
DOCU. IDENTIDAD: 42006545
RAZON SOCIAL: PROGRAMA DE COMPLEMENTACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
RUC: 20524605803
ORIGEN: FIMA
DESTINO: CHITRELA
ASTERIO: 19
VEHICULO: 0721
CLASE: SERVICIO STANDARD CON PARADAS EN RUTA

CANT.	DESCRIP	IMPORTE S/.
1.00	SERV. TRANS. RUTA	25.0
	OP. EXONERADAS	25.0
	OP. INAFECTAS	0.00
	OP. GRAVADAS	0.00
	OP. I.G.V.	0.00
	IMPORTE TOTAL	S/ 25.0

SON Veinticinco



Al recibir el presente documento acepto todos los términos y las condiciones del contrato de servicio de transporte descritas y publicadas en letreros, banner y paneles ubicados en los Terminales Terrestres y/o oficinas de venta y en nuestra página web: www.PERUBUS.COM.PE autorizado mediante resolución N° 0186050002160 S0&I Compañía de seguros la positiva

INMOBILIARIA H.H. Y R. S.A.C.
Carr. Panamericana Sur 791 KM 197.5 -
ICA-CHINCHA-CHINCHA ALTA
RUC: 20452430950
Tel: 056-261967 / 056-268050
-- SALON --

FACTURA ELECTRONICA
F110-00051847



Fecha Emisión: 2021-07-16 Hora Emisión: 10:03:59

CODIGO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
		DESCRIPCION	
105020	1.00	37.00	31.36
		De.Batan Criollo	
OP. GRAVADAS			31.36
OP. EXONERADAS			0.00
OP. NO GRAVADAS			0.00
I.G.V. 18 %			5.64
IMPORTE TOTAL			s/ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES

RUC: 20524605903
NOMBRE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
DIRECCION: CALLE CORONEL ODRIOZOLA 171 URB. ORRANTIA
CAJA: 10
CAJERO: CAJERO 1

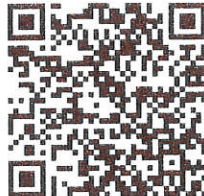
TOTAL A PAGAR: 37.00

Autorizado mediante resolución de Intendencia: N°
102-005-0000018

Representación impresa de la factura electrónica.

Podrá ser consultada en:

http://elbatanchincha.pe/webcomprobantes_i



Casa Andina Standard Chinchá

No. FR42 / 4884

FACTURA

RESTAURANT ELECTRONICA

NESSUS HOTELES PERU S.A.

RUC 20505670443

Car. Panamericana Sur s/n-Sunamp

CHINCHA - ICA

0011845124927

No. 0278 / 2021 : 11
Fech 16/07/2021 Hora 05:04p
OMAR TUPIA Turno 1
Mesa: 26.1 Pax 1

CTD.	Descripcion	Valor
1.0	INFUSIONES PREMIUM	8.00
1.0	LOMO SALTADO	42.00
	SubTotal	39.06
	Igv 18%	7.03
	Servicio 10%	3.91

Total S/. 50.00

T.C: 3.80% <-- USD 13.14

EFFECTIVO S/. 50.00

Nombre PROGRAMA DE
COMPENSACIONES PARA LA
COMPETITIVIDAD

Direcc CAL. CORONEL ODRIOSOL

RUC: 20524605903

Habitacion/Room



Name / Sign Client

Serie: 2291116020600687

Nro. de Autorización:

0011845124927

Gracias por su preferencia

Visítenos en:

www.casa-andina.com



Jorge Campos Perez <jcampos@agroideas.gob.pe>

Re: Apoyo para UR Ica

1 mensaje

Marilu Hoyos Rojas <mhoyos@agroideas.gob.pe>

15 de julio de 2021, 21:34

Para: Jorge Sandoval <jsandoval@agroideas.gob.pe>

Cc: Karina Amoroto <kamoroto@agroideas.gob.pe>, Jorge Campos Perez <jcampos@agroideas.gob.pe>, Mayra Chira Bardales <mchira@agroideas.gob.pe>

Estimado Jorge

Se ha designado al Ing. Jorge Campos Pérez para participar de la reunión a llevarse a cabo mañana 16/07/2021 en Chincha, Ica.

Saludos,
Marilú Hoyos

El jue, 15 jul 2021 a las 21:26, Jorge Sandoval (<jsandoval@agroideas.gob.pe>) escribió:

Marilu, por fa, tu apoyo para que uno de tus especialistas en formulación de PRP apoye a Karina en Ica. Acompañándola en una reunión.

Muchas gracias!

Jorge S.

JORGE SANDOVAL RAMIREZ
Director Ejecutivo del Programa

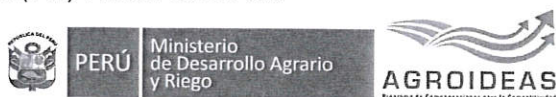
D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
T: (511) 416980 anexo 811



Antes de imprimir este correo electrónico o sus archivos adjuntos, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

Marilú Hoyos Rojas
Jefa de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos

D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
T: (511) 416980 anexo 840



Antes de imprimir este correo electrónico o sus archivos adjuntos, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

INFORME Nº 58-2021-MIDAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum Nº 286-2021-MIDAGRI-PCC/UPFP

Fecha : San Isidro, 22 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural Nº 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

2.1 Resolución Jefatural Nº 241-2019-MINAGRI-PCC

2.2 Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-PCC-UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum Nº 286-2021-MIDAGRI-PCC-UPFP, de fecha 20 de julio del 2021, la jefa de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos solicita el reembolso de los gastos por comisión de servicio realizados por el Sr. Jorge Campos Pérez, Especialista 2 de la Sede Central Lima, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó al distrito de El Carmen, provincia de Chincha en el departamento de Ica, el día 16 de julio del 2021, fue con el objetivo de participar en la reunión con los dirigentes agropecuarios del distrito de El Carmen y las distintas instituciones del MIDAGRI. Se informo y resolvió dudas sobre los requisitos para participar en el Pedido de Reconversión Productiva Agropecuaria.

4. CONCLUSIONES:

4.1 La jefa de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, con memorándum Nº 286-2021-MIDAGRI-PCC-UPFP, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios al distrito de El Carmen, provincia de Chincha en el departamento de Ica, no programada por el comisionado Jorge Campos Pérez, que genero gastos de alimentación y servicio de movilidad.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Calle Coronel Odriozola Nº 171 - Urb.
Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.gob.pe/agroideas
www.gob.pe/minagri

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada al distrito de El Carmen, provincia de Chíncha en el departamento de Ica, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 399 en la meta 053 de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos.

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del día 16 de julio del 2021, debiéndose emitir la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
16/07/2021	Factura Electrónica E001-2	Servicio de Movilidad	45.00
16/07/2021	Factura Electrónica F88L-0000005174	Pasaje Terrestre	25.00
16/07/2021	Factura Electrónica F110-00051847	Alimentación	37.00
16/07/2021	Factura Electrónica FR42 / 4884	Alimentación	50.00
Del 16 de julio del 2021	Declaración Jurada	Servicio de Movilidad Local	50.00
	Total		207.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CAMACHO SALAZAR Elva Rosa
FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2021 13:11:53-0500

CUT: 3333-2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Calle Coronel Odriozola N° 171 - Urb.
Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.gob.pe/agroideas
www.gob.pe/minagri